Yopal, 28 ENE 2026

Señores:
**PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.**
R/L SANDRA MARCELA PARRA CALVACHE
Dirección: Calle 74 No 57A - 16
Teléfono: 6015802543 - 3164316666
Correo electrónico: facturacionelectronica@pbg.com.co.
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud única de oferta Persona Jurídica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de solicitud única de ofertas, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL (SDL) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR:
   SUBTOTAL: NOVECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($910.819.220)
   IVA: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($173.055.652)
   TOTAL: MIL OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.083.874.872)

3. FORMA DE PAGO: '30% previa suscripción del acta de inicio y entrega del plan de inversión del anticipo, cronograma de actividades, pagos de seguridad social, apertura de cuenta bancaria separada (los rendimientos que lleguen a producir deberán ser reintegrados juntos al acta de liquidación de este contrato de suministro) se debe abrir una cuenta de ahorros separada a nombre del contrato para el manejo del anticipo, 90% mediante actas parciales de acuerdo al avance del suministro (hasta la amortización total del anticipo), entrada a almacén, informe parcial con soportes de pagos de seguridad social, certificación de cumplimiento del supervisor, centros de costo y cuenta de cobro y/o factura y/o remisión y un pago final del 10% una vez recibido el objeto a satisfacción de la empresa, suscripción del acta de terminación recibo y liquidación, previo ingreso de los equipos y materiales a almacén, informe de ejecución que contenga catálogos y actualizados completos, ficha técnica y protocolos de los equipos, evaluación del contratista, encuesta de satisfacción, certificado de cumplimiento por parte del supervisor , pago de seguridad social, certificación bancaria de los rendimientos generados y soporte de consignación de los mismos, factura y/o remisión. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: Gestión de Activos: FT-MAGA-GAC-10 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Nuevos (CUANDO APLIQUE) y FT-MAGA-GAC-11 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Desmantelados. (CUANDO APLIQUE). FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

4. PLAZO: CUATRO (4) MESES.

## 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1-Realizar la entrega de las herramientas garantizando la calidad de las herramientas, en caso de que alguno de ellos resulte defectuoso o de mala calidad y/o que presenten falla o deterioro en el proceso de cargue, transporte o descargue, deberá hacer el cambio respectivo que no supere los 30 días calendario, garantizando el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.
2-El contratista deberá presentar, ficha técnica, certificados de conformidad de producto acuerdo a la norma, indicando la fecha de fabricación y las pruebas realizadas, esto con el fin de permitir la verificación de las características técnicas y garantías de las herramientas ofrecidos conforme a lo requerido, en los elementos que aplique.
3-El contratista deberá realizar el cargue, transporte y entrega de las herramientas y equipos en las bodegas, dependencias de ENERCA S.A. E.S.P. o en los sitios que indique el supervisor, en las cantidades o pedidos que se haga en el acopio o almacenamiento del mismo, en las calidades y especificaciones técnicas requeridas en el presente documento y de acuerdo al plazo estipulado en la ciudad de Yopal.
4- Despachar las herramientas según el cronograma de actividades y según las cantidades presupuestadas, durante su transporte se debe permitir su fácil manipulación.
5-Se deben presentar los protocolos de prueba y certificados de garantía para liquidar el contrato. (certificados de conformidad del producto). en los elementos que aplique.
6-El contratista hará entregas parciales según cantidades acordadas con el supervisor del contrato.

## 6. CUADRO DE CANTIDADES:

| DESCRIPCION | 5.5. UNIDAD | 5.6. CANTIDAD | 5.7. VR. UNITARIO | 5.8. VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|
| AGARRADORA PARA CABLE DE ACERO HASTA 3/8" | UN | 19 | $ 429.900,00 | $ 8.168.100 |
| ALICATE AISLADO DE 8" | UN | 139 | $ 129.950,00 | $ 18.063.050 |
| ALMÁDANA 4 LBS | UN | 5 | $ 39.590,00 | $ 197.950 |
| ANTENALLA O AGARRADORA PARA CABLE HASTA 4/0 AWG | UN | 19 | $ 499.500,00 | $ 9.490.500 |
| APAREJO 2 POLEAS DOBLE LV | UN | 5 | $ 1.358.000,00 | $ 6.790.000 |
| ROLLO DE 200 METROS MANILA DE PROLIPROPILENO 1/2" - 13 mm | UN | 5 | $ 549.700,00 | $ 2.748.500 |
| BARRA DE 18 LIBRAS (2,1 m EN VARILLA DE PERFORACIÓN) | UN | 5 | $ 194.900,00 | $ 974.500 |
| CIZALLA AISLADA CON BRAZO DE 18" | UN | 19 | $ 765.900,00 | $ 14.552.100 |
| CONOS DE SEÑALIZACIÓN DE 70cm | UN | 38 | $ 39.990,00 | $ 1.519.620 |
| DESTORNILLADOR ESTRELLA CON PUNTA AISLADA DE 7/32" | UN | 101 | $ 59.900,00 | $ 6.049.900 |
| DESTORNILLADOR PALA CON PUNTA AISLADA DE 7/32" | UN | 101 | $ 39.900,00 | $ 4.029.900 |
| DETECTOR PRESENCIA DE TENSIÓN PORTÁTIL (15KV A 35KV) CERTIFICADO | UN | 101 | $ 990.000,00 | $ 99.990.000 |
| DIFERENCIAL DE CADENA DE 3/4 TON | UN | 5 | $ 715.900,00 | $ 3.579.500 |
| DIFERENCIAL DE GUAYA DE 3/4 TON | UN | 19 | $ 590.000,00 | $ 11.210.000 |
| EQUIPO DE ASCENSO PARA ELECTRICISTA CERTIFICADO<br>- Eslingas de posicionamiento graduable<br>- Cinta de anclaje graduable TIE OFF<br>- Mosquetón de seguridad<br>- Arnés cuerpo entero dieléctrico | UN | 89 | $ 797.000,00 | $ 70.933.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESCALERAS DE FIBRA DE VIDRIO DE 28 PASOS TIPO POSTE. CON LINEA DE VIDA Y VIENTOS DE 40MTS CERTIFICADO. INCLUYE FRENO. | UN | 19 | $ 2.349.800,00 | $ 44.646.200 |
| EXPLORADORA DE 12V DE 60W | UN | 19 | $ 145.550,00 | $ 2.765.450 |
| LINTERNA TIPO LED | UN | 101 | $ 31.500,00 | $ 3.181.500 |
| LLAVE DE RACHE 15/16" | UN | 19 | $ 97.900,00 | $ 1.860.100 |
| LLAVE EXPANSIÓN 10 " AISLADA | UN | 19 | $ 179.900,00 | $ 3.418.100 |
| LLAVE MIXTA DE CARRACA CUATRO SERVICIOS 3/4 - 9/16 - 5/8 - 11/16 | UN | 19 | $ 259.750,00 | $ 4.935.250 |
| MACHETES CON FUNDA | UN | 19 | $ 39.900,00 | $ 758.100 |
| MARCO DE SEGUETA CON HOJA | UN | 19 | $ 33.000,00 | $ 627.000 |
| NAVAJA MANGO AISLADO PICO DE LORO RETRACTIL | ML | 19 | $ 139.000,00 | $ 2.641.000 |
| PALA DE PUNTA REDONDA | ML | 10 | $ 47.000,00 | $ 470.000 |
| PALADRAGA CABO LARGO | ML | 10 | $ 94.900,00 | $ 949.000 |
| PALETAS (PARE-SIGA) | ML | 34 | $ 29.000,00 | $ 986.000 |
| PÉRTIGA TELESCÓPICA DE 9 SECCIONES 12 METROS CERTIFICADA | ML | 101 | $ 3.150.000,00 | $ 318.150.000 |
| PINZA VOLTIAMPERIMETRICA DIGITAL 600Amp. Con CERTIFICADO de calibración | ML | 101 | $ 189.900,00 | $ 19.179.900 |
| PONCHADORA HIDRÁULICA, CONECTOR TIPO TUBULAR MANUAL CON JUEGO DE DADOS | ML | 5 | $ 415.000,00 | $ 2.075.000 |
| PRETALES (1 JUEGO) | ML | 60 | $ 177.300,00 | $ 10.638.000 |
| SISTEMA PUESTA A TIERRA 15-34.5 KV, BOBLE FUNCION mt03, RED DESNUDA Y SEMI AISLADA | ML | 38 | $ 4.398.700,00 | $ 167.150.600 |
| SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA BT | ML | 38 | $ 1.161.000,00 | $ 44.118.000 |
| TRAJE APÍCOLA (GUANTES, OVEROL Y VELO) | ML | 19 | $ 275.900,00 | $ 5.242.100 |
| ZUNCHADORA | ML | 5 | $ 327.900,00 | $ 1.639.500 |
| LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR MACHETES | ML | 19 | $ 8.450,00 | $ 160.550 |
| MOTOSIERRA STIL MS 250 CON ESPADA | ML | 5 | $ 2.385.350,00 | $ 11.926.750 |
| PERNERA | UN | 5 | $ 901.900,00 | $ 4.509.500 |
| CASCO CARETA PROTECCION FACIAL-PROTECCION AUDITIVA | UN | 5 | $ 99.000,00 | $ 495.000 |
| | TOTAL COSTOS DIRECTOS | | | $ 910.819.220 |
| | A.I.U. | | | $ |
| | I.V.A 19% | | | $ 173.055.652 |
| | GRAN TOTAL | | | $ 1.083.874.872 |

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1-El contratista debe contar con los recursos físicos humanos y financieros para la oportuna y correcta ejecución del objeto del contrato, disponibles para ser dedicados al contrato.
2-Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social y parafiscal del personal vinculado al contratado.
3-Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado previamente y por escrito con el CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista

4- El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar.
5-El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
6-Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencias a partir de la expedición de la misma.
7-El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P. pudiéndose esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera deberá renunciar a la reclamación diplomática.
8-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgiere entre el contratista y la supervisión, serán resuelta entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible, llegar a ningún acuerdo, estas se reservan conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.
9-El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total, se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
10-Solo podrán ejecutarse los contactos que estuvieran debidamente perfeccionados. En consecuencia, no podrá pagarse suma alguna ni el contratista inicia la ejecución mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P.
11-El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones prevista en el reglamento de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
12-El informe final del contrato de suministro de herramienta, deberá soportar las certificaciones del sistema de calidad del producto según la norma técnica y RETIE.
13. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
14. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, Pro-cultura del 1% del valor contrato y Pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro-Deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla Pro-Unitrópico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago.
15. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de elementos de ingreso a almacén, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, Pro-cultura del 1% del valor contrato y Pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro-Deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla Pro-Unitrópico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente; en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: 1- Las herramientas deben cumplir con la norma técnica colombiana de fabricación y ensayos, y se deben entregar los certificados de calibración de los elementos que lo requieran.

10. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO:

    En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:
    Gestión de Activos: FT-MAGA-GAC-10 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Nuevos (CUANDO APLIQUE) y FT-MAGA-GAC-11 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Desmantelados. (CUANDO APLIQUE)
    FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACE

11. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURIDICA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CUYA ACTIVIDAD SEA SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACION DE HERRAMIENTAS; FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS, MAQUINAS ELECTRICAS O A FIN cuyo monto sumados deberá ser mínimo igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV (619,04)

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto, lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
9. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:
10. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
11. RUP
12. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
13. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
14. RUT: Registro Único Tributario
15. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado. Aunado a lo anterior,

16. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

**OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO**
GERENTE DISTRIBUCION

Elaboró: HEYDER IVAN GONZALEZ
Director de Mantenimiento de Energía